

Diputación Provincial de León

La Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación el día 27 de febrero de 2026, en relación con el programa “Campamentos de verano 2026”, aprobó, entre otros, el siguiente acuerdo sobre asuntos que son de competencia plenaria pero que han sido delegados en la Junta de Gobierno:

“Primero.- Declarar la existencia de razones de interés social, cultural y juvenil en las actividades que componen el programa “Campamentos de verano 2026”, cuyo coste es posible que no se cubra en su totalidad con los recursos que generen los precios públicos aprobados, considerando que estas actividades pretenden facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el medio rural, amparar situaciones de vulnerabilidad social y facilitar a la juventud de la provincia el acceso a actividades juveniles de tiempo libre, fomentar el turismo juvenil en los enclaves naturales y culturales de la provincia y crear espacios de encuentro para la convivencia y socialización de los jóvenes leoneses.

Segundo.- Establecer y exigir los siguientes precios públicos por la participación en las siguientes actividades del programa de “Campamentos de verano 2026”:

Campamentos	Cuota
1 C. Aventura Montaña Central de León	200,00 €
2 C. Aventura Montaña Oriental de León	200,00 €
3 C. Naturaleza en El Bierzo, León	200,00 €
4 C. Náutico Montaña Central de León	230,00 €
5 C. Náutico Montaña Oriental de León	260,00 €
6 C. Playa en Galicia	250,00 €
7 C. Surf Camp en Cantabria	310,00 €
8 C. Parques, arte, ciencia y playa en Valencia	370,00 €

• **Bonificaciones.** Se establece una bonificación del 100% sobre los precios públicos, con destino a un máximo de 10 menores en situación de vulnerabilidad social, residentes en municipios con población inferior a 20.000 habitantes, con una ratio de hasta 2 menores en cada actividad elegida, a propuesta de los equipos de Apoyo a la Familia, del Servicio de Derechos Sociales de la Diputación de León, cuya resolución deberá notificarse al Servicio de Juventud antes del 22 de mayo de 2026, para no afectar a los plazos de inscripción general previstos. El proceso de inscripción individual de los menores bonificados será asumido por el Servicio de Derechos Sociales.

• **Condiciones de devolución de cuota y anulación de actividades:**

El importe de la cuota no se devolverá, salvo en los siguientes supuestos, establecidos de conformidad con el art. 46 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los que se devolverá su importe total:

a) Por suspensión de la actividad por parte de la Diputación de León de forma motivada, por razones de seguridad para los participantes o eficiencia económica del proyecto y con la antelación suficiente que permita la recolocación de los participantes inscritos en otra actividad del Programa o la devolución de la cuota abonada.

b) Por enfermedad grave, accidente o fallecimiento del solicitante, o de un familiar de primer o segundo grado de consanguinidad o afinidad, siempre que se comuniquen la incidencia antes del inicio de la actividad al Servicio de Juventud de la Diputación de León mediante correo electrónico a la dirección vía teléfono, fax, e-mail actividades.juventud@dipuleon.es. Será imprescindible presentar posteriormente un parte médico y/o certificado.

Tercero.- Ordenar la publicación de este acuerdo de establecimiento y exigencia de precios públicos del Programa “Campamentos de verano 2026” en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para general conocimiento de los interesados y producción de sus efectos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

En León, a 10 de marzo de 2026.—La Diputada delegada de Juventud y Deporte, Patricia Martínez Caño.